

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Notas a los Estados Financieros
a) Notas de Desglose
Al 31 de Diciembre 2020

A.I INFORMACIÓN CONTABLE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Nota 1:

El Efectivo y Equivalentes mostrado al 31 de diciembre por un importe de \$118,411,125.79 se integra como sigue:

Cuenta contable	Concepto	Importe	Notas adicionales
1.1.1.1	Efectivo	472,962.00	a)
1.1.1.2	Bancos	117,938,163.79	b)
1.1.1.4	Inversiones Temporales	-	c)
Totales		118,411,125.79	

- a) El saldo en efectivo por un importe de \$472,962.00 corresponde a los fondos fijos asignados al personal del Poder Judicial.
b) El saldo en Bancos está integrado por las siguientes cuentas:

Número de cuenta	Tipo de cuenta	Institución bancaria	Importe	Destino
0451073176	Cheques (Cuenta Corriente)	BBVA Bancomer	9,367,241.88	Gastos de operación
0451073184	Cheques (Cuenta Compensaciones)	BBVA Bancomer	4,293,600.79	Dispersión de compensaciones a empleados que eligen su pago en esta institución
0186896502	Tarjeta Empresarial	BBVA Bancomer	350,278.42	Tarjeta de débito empresarial
0100515485	Cheques (Cuenta Honorarios)	BBVA Bancomer	527,258.96	Pago de contratos de honorarios asimilados a salarios.
0111045490	Cheques (Nómina)	BBVA Bancomer	3,614,453.27	Dispersión de nómina a empleados que eligen su pago en esta institución
0180277223	Cheques (Distrito Bravos)	BBVA Bancomer	108,016.87	Gastos de operación del Distrito Bravos

0115303923	Cheques (Ministración Federal)	BBVA Bancomer	789,205.13	Ministración de las Participaciones Federales, que se utiliza para ejercer el recursos de las mismas.
0100320234	Cheques (CONSPEN)	BBVA Bancomer	3,416,462.33	3)
0357782497	Cheques (Nómina)	Banorte	87,334.27	Dispersión de nómina a empleados que eligen su pago en esta institución
1109710016	Cheques (Compensación)	Banorte	174,709.91	Dispersión de compensación a empleados que eligen su pago en esta institución
155680959	Cheques	Banorte	18,020.43	Gastos de operación
4054325196	Cheques	HSBC	2,315,719.10	Dispersión de compensación a empleados que eligen su pago en esta institución
65-50637878-2	Cheques (Nómina)	Santander	109,313.17	Dispersión de nómina a empleados que eligen su pago en esta institución
65-50807639-1	Cheques (Compensación)	Santander	74,171.00	Dispersión de compensación a empleados que eligen su pago en esta institución
65-50646077-6	Cheques	Santander	2,941.00	1)
21504579585	Cheques	Scotiabank	92,657,238.38	2)
25602359244	Cheques	Scotiabank	32,198.88	Gastos de operación
Totales			117,938,163.79	

1) Cuenta puente, obligatoria para mantener activa la cuenta de inversión.

2) Cuenta Productiva desde septiembre de 2018. Fue creada para inversión y actualmente se utiliza para el ingreso de las ministraciones mensuales del recurso del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, radicado por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

3) Integración del saldo de bancos al 31 de diciembre de 2019 del CONSPEN, a la contabilidad del Tribunal Superior de Justicia.

c) El saldo en Inversiones Temporales al 31 de diciembre se integra de la manera siguiente:

Número de cuenta	Tipo de cuenta	Institución bancaria	Importe	Comentarios
1372426951	Fondos de inversión con liquidez menor a 30 días	BBVA Bancomer	-	1
503630896	Fondos de inversión con liquidez menor a 30 días	Banorte Inversión	-	2
67-50646077-6	Fondos de inversión con liquidez menor a 30 días	Santander Inversión	-	3
21504579585	Fondos de inversión con liquidez menor a 30 días	Scotiabank	-	4
Totales			-	

1. Cuenta de Inversión en ceros. El recurso se encuentra en cuenta corriente ya que diariamente se sube a inversión y se regresa a la cuenta con los intereses correspondientes.
2. Cuenta de Inversión en ceros. El recurso se encuentra en cuenta corriente ya que diariamente se sube a inversión y se regresa a la cuenta con los intereses correspondientes.
3. Cuenta de Inversión en ceros. El recurso se encuentra en cuenta corriente ya que diariamente se sube a inversión y se regresa a la cuenta con los intereses correspondientes.
4. Cuenta de Inversión en ceros. El recurso se encuentra en cuenta corriente ya que diariamente se sube a inversión y se regresa a la cuenta con los intereses correspondientes.

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Nota 2:

Los Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes mostrado al 31 de diciembre por un importe de \$274,686,034.10 se integra como sigue:

Cuenta contable	Concepto	Importe	Notas adicionales
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	247,977,323.97	a)
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	24,593,166.79	b)
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	2,000,000.00	c)
1.1.2.6	Prestamos Otorgados a Corto Plazo	115,543.34	d)
Totales		274,686,034.10	

a) El saldo de cuentas por cobrar está integrado como sigue:

Se canceló el adeudo de las ministraciones del ejercicio 2019 que tenía la Secretaria de Hacienda hacia el Poder Judicial por la cantidad de \$107,265,651. Derivado de la solicitud de recursos para atender la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se giró un oficio el día 28 de abril, previa consulta con los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el cual se autoriza que el saldo pendiente de pagar por parte de la Secretaria de Hacienda, por la cantidad de \$107,265,651 sea tomado como parte de la aportación del Poder Judicial.

Adeudo de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua por concepto de gastos de operación del mes de mayo 2020 por la cantidad de \$8,973,886.96; gastos de operación del mes de junio por la cantidad de \$9,364,774.54; ampliación presupuestal para el pago de los impuestos de compensación por la cantidad de \$57,825,344.00; gasto de operación del mes de julio \$9,048,790.86; gasto de operación del mes de agosto \$6,291,289.82; gasto de operación del mes de septiembre \$5,841,362.35; del mes de octubre servicios personales \$37,549,927.33 y gasto de operación \$5,303,671.01; gasto de operación del mes de noviembre \$3,564,701.48 y del mes de diciembre servicios personales \$21,366,479.32 y gasto de operación \$1,068,156.07.

Depósitos en garantía sobre arrendamientos de Bienes muebles e Inmuebles por la cantidad de \$42,870.16;

Subsidio al salario pagado \$42,045.43 correspondientes a la nómina del mes de diciembre 2020, que serán acreditados en el pago de los impuestos en el mes de enero 2021.

Saldo a favor generado por las declaraciones complementarias de los impuestos presentadas ante el SAT, de los meses de enero a abril de 2019 y de enero a septiembre de 2020 por \$81,694,024.64

b) El saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre se integra como sigue:

Recursos pendientes de comprobar, tales como anticipos de servicios básicos, gastos menores, viáticos, etc. por la cantidad de \$6,593,166.79 los cuales son utilizados para el buen funcionamiento del Poder Judicial; así mismo incluye un saldo pendiente que la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua aún no deposita correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio 2015 por la cantidad de \$18,000,000. Cabe mencionar que reiteradamente se ha enviado oficios a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua para la recuperación de dicho recurso.

c) De acuerdo a un convenio de coordinación, se otorgaron \$2,000,000 al Municipio de Parral para el uso de un inmueble, el cual sería sede de las Salas Regionales y para la Administración de Justicia en la Región Sur del Estado. Sin embargo, al 31 de diciembre, no se ha dado cumplimiento al convenio que dio origen al pago, ni con la devolución del recurso.

d) Prestamos autorizados al personal del Tribunal, derivados de anticipos de compensación y de servicios personales.

1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Nota 3:

Al 31 de diciembre, el Poder Judicial cuenta con derechos a recibir bienes o servicios:

Cuenta contable	Concepto	Importe
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	31,377.32
Totales		31,377.32

Del total de los anticipos de \$31,377.32; los más significativos se dieron a la CFE por la cantidad de \$28,242.00.

1.4 BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Nota 4:

El Poder Judicial registra sus operaciones directamente a gasto, debido a que no se dedica a la transformación de productos.

1.5 ACTIVO NO CIRCULANTE (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

Nota 5:

El Activo no Circulante del Poder Judicial se compone de los rubros y características siguientes:

Cuenta Contable	Concepto	Importe	Depreciación / Amortización	Estado
1.2.3.1	Terrenos (Ubicados en Cd. Delicias y Camargo)	301,640.00	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales (Oficinas)	322,860,472.40	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	145,630.59	En proceso	
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración	228,041,766.71	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	31,973,472.44	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	137,531.79	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.4.4	Equipo de transporte	45,490,863.38	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas	34,666,088.57	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.5.1	Software	1,515,352.19	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
1.2.5.4	Licencias	6,826,007.47	No se han realizado amortizaciones ni depreciaciones.	En funcionamiento
Total		671,958,825.54		

1.6 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Nota 6:

El Poder Judicial realizó la conciliación de la cuenta de Activo Fijo entre la Dirección de Programación y Presupuesto y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para tener un registro correcto y estar en posibilidades de realizar las afectaciones y depreciaciones correspondientes. Sin embargo se están llevando a cabo adaptaciones y capacitaciones para dar cumplimiento a los lineamientos de la CONAC, además de la correspondiente revisión por el órgano interno de control.

1.7 PASIVO

Nota 7:

El Pasivo del Poder Judicial se conforma de la manera siguiente:

Cuenta Contable	Nombre	Descripción	Vencimiento en días	Factibilidad de pago	Notas adicionales
2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto Plazo	Aportación patronal de pensiones, servicio médico, diferencial de servicio médico, fondo de ahorro.	Menor a 30	Factible	a)
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	Varios Proveedores	Menor a 30	Factible	b)
2.1.1.3	Contratistas por obra pública por pagar a corto plazo	Varios Contratistas	Menor a 30	Factible	c)
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	Pagos efectuados a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Menor a 30	Factible	d)
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar	Retenciones efectuadas por ISR derivado de servicios profesionales y arrendamiento	Menor a 30	Factible	e)
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<ul style="list-style-type: none"> · Excedente en depósitos por comprobar · Retenciones a los empleados por juicios · Deducciones por nómina 	Menor a 30	Factible	f)

a) El saldo en la cuenta de Servicios Personales corresponde a la provisión correspondiente a la aportación patronal a Pensiones Civiles del Estado y la aportación por servicios médico de la 2da quincena del mes de septiembre al mes de diciembre por la cantidad de \$39,513,250.58, también se integra la provisión del ISR de la compensación, el aguinaldo de compensaciones por \$62,601,501.64 y el aguinaldo de nomina por \$32,345,882.25, así como la aportación patronal correspondiente al fondo de ahorro por la cantidad \$827,600.00 que se entrega en diciembre de 2021.

b) El saldo corresponde a la provisión de facturas pendiente de pagar a los proveedores, por la cantidad de \$19,537,405.22.

d) El saldo de \$13,860,043.94 corresponde a los pagos del diferencial de servicio médico de los meses de septiembre a diciembre de 2020.

e) El saldo de Retenciones y Contribuciones por Pagar por la cantidad de \$636,377.43 se integra por las retenciones de ISR que se efectuaron durante el mes de diciembre, correspondientes a los pagos de honorarios, honorarios asimilados a sueldos y arrendamientos, los cuales serán enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de enero 2021.

f) El saldo en otras cuentas por pagar por la cantidad de \$35,242,379.05 corresponde las deducciones efectuadas en la nómina, tales como servicio médico y fondo propio de pensiones aportación del empleado (de la segunda quincena de septiembre al mes de diciembre 2020), pensión alimenticia, seguros, préstamos de pensiones, pago en parcialidades de derechos vehiculares, descuentos a empleados por créditos FONACOT, así como el Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del mes de diciembre, los cuales se enterarán en el mes de enero de 2021. También se incluyen los excedente en depósitos por comprobar por \$754; retenciones a los empleados por juicios por \$3,634,654.61; aportaciones voluntarias de los empleados para el COVID19 por \$2,003,661.75; saldos a favor derivados de los gastos comprobados por los empleados por \$7,971.55 y Fondo Auxiliar por \$689,238.51 correspondiente al bono semestral.

2. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 1:

El Poder Judicial no cuenta con patrimonio contribuido de la institución.

Nota 2:

La cuenta de Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 presenta una variación de (\$92,160,022.06) por cambios en políticas contables y cambios por errores contables. Dicho importe es de naturaleza acreedora y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Saldo
Saldo Inicial Enero 2020		923,241,073.85
Comprobación y reclasificación del gastos de ejercicios anteriores	- 253,202.74	922,987,871.11
Cancelación de pasivos registrados en el ejercicio 2019	419,647.00	923,407,518.11
Cancelación de gasto parcial, Pensiones Civiles del Estado, diciembre de 2018	6,967,242.00	930,374,760.11
Aportación COVID-19 *	- 107,265,651.00	823,109,109.11
Saldo del CONSPEN 2019 *	4,095,808.84	827,204,917.95
Cancelación del gasto correspondiente a los impuestos 2019 *	3,876,133.89	831,081,051.84
Saldos al 30 de septiembre de 2020	- 92,160,022.01	831,081,051.84

* Derivado de la solicitud de recursos para atender la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se giró un oficio el día 28 de abril, previa consulta con los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el cual se autoriza que el saldo pendiente de pagar por parte de la Secretaria de Hacienda, por la cantidad de \$107,265,651 sea tomado como parte de la aportación del Poder Judicial.

* Integración del saldo de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado al 31 de diciembre de 2019 del CONSPEN, a la contabilidad del Tribunal Superior de Justicia.

* Cancelación del gasto derivado de las declaraciones complementarias de los impuestos presentadas ante el SAT, de los meses de enero a abril de 2019.

Concepto	Importe	Procedencia de los Recursos
Cambios en el Resultado de Ejercicios Anteriores	- 92,160,022.01	Presupuesto de Egresos Aprobado (Ejercicios anteriores)

Nota 3:

La cuenta de Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 presenta un resultado del ejercicio de \$23,105,590.38 la cual se integra de la manera siguiente:

Concepto	Importe	Procedencia de los Recursos
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio)	15,090,879.52	Presupuesto de Egresos Aprobado
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio)	8,014,710.86	Ingresos Propios (Rendimientos bancarios)

3. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (RESULTADOS)

3.1 INGRESOS DE GESTIÓN

Nota 1:

Los ingresos de la institución provienen del Presupuesto de Egresos Aprobado que se recibe periódicamente de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua. Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el monto total devengado ascendió a \$2,163,639,177.04

Tipo	Monto	Naturaleza
Ministración	2,160,276,003.34	Acreedora
Servicios Básicos (Ingreso virtual que carga la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua de energía eléctrica, telefonía, etc.)	3,363,173.70	Acreedora
Total	2,163,639,177.04	Acreedora

Nota 2:

La cuenta de otros Ingresos y Beneficios durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se conforma de la manera siguiente:

Tipo	Monto	Naturaleza
Intereses ganados en la cuenta Fondos de Inversión	8,014,710.86	Acreedora
Otros Aprovechamientos	-	Acreedora
Otros Ingresos Financieros	-	Acreedora
Total	8,014,710.86	

3.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**Nota 3:**

Los Gastos de Funcionamiento son los siguientes:

Concepto	Importe del 01 de enero al 31 de diciembre	%
Servicios personales	1,908,673,048.66	88.84%
Materiales y suministro	25,764,593.01	1.20%
Servicios generales	92,937,536.30	4.33%
Transferencias internas y asignaciones al sector público	78,275,053.00	3.64%
Pensiones y Jubilaciones	42,898,066.55	2.00%
Total Gastos de funcionamiento	2,148,548,297.52	100%

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Nota 1:

El análisis de los saldos iniciales y finales del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo es como sigue:

Concepto	Al inicio del período (1 de enero de 2020)	Al final del período (31 de diciembre de 2020)
Efectivo	379,029.91	472,962.00
Bancos	71,579,546.88	117,938,163.79
Inversiones	3,805,415.08	-
Total de efectivo y equivalentes	75,763,991.87	118,411,125.79

Nota 2:

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se realizaron las siguientes adquisiciones de bienes muebles e inmuebles:

Concepto	Importe de los pagos realizados durante el período
Mobiliario y Equipo de Administración	3,595,688.74
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	748,955.87
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,340.58
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,132,552.28
Bienes Inmuebles	145,630.58
Total de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	5,636,168.05

* Integración del saldo de los activos fijos al 31 de diciembre de 2019 del CONSPEN, a la contabilidad del Tribunal Superior de Justicia, por un importe de \$679,346.51.

Nota 3:

El Poder Judicial no realiza operaciones extraordinarias, por lo que el flujo de efectivo neto de las actividades de operación, por un importe de \$23,105,590.38; es el mismo al resultado neto generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, lo cual se puede apreciar en el estado de actividades (resultados) de la institución.

Nota 4:

Desde el ejercicio 2019, se están efectuando pagos correspondientes a los impuestos de compensaciones, de los cuales durante este ejercicio se realizó la reclasificación del gasto correspondiente al excedente por piramidación de los pagos efectuados por este concepto de los meses de enero a marzo de 2019, los cuales se habían pagado en marzo de 2020, por la cantidad de \$15,855,247. Adicionalmente durante el mes de junio se efectuó el pago de impuestos de compensaciones del mes de abril de 2019 por \$23,965,651. Estas operaciones se separan del gasto de compensaciones para distinguir los importes mencionados de los pagos por estos conceptos que corresponden al ejercicio actual.

A.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**1. NOTAS AL ESTADO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS****Nota 1:**

El detalle del presupuesto ejercido y el análisis de su variación porcentual con relación a los importes aprobados en el Presupuesto de Egresos, se explican a continuación:

Objeto de Gasto	Presupuesto Modificado 2020	Presupuesto total Devengado al 31 de diciembre de 2020		Variación (excedente) respecto al presupuesto aprobado	Explicación de la variación (excedente)
		(\$)	(%)		
Servicios personales	1,908,673,052.62	1,908,673,052.62	100.00%	No se presenta excedente	No se presenta excedente
Materiales y suministros	30,941,876.15	25,764,592.81	83.27%	No se presenta excedente	No se presenta excedente
Servicios generales	164,148,694.65	92,937,536.36	56.62%	No se presenta excedente	No se presenta excedente

Objeto de Gasto	Presupuesto Modificado 2020	Presupuesto total Devengado al 31 de diciembre de 2020		Variación (excedente) respecto al presupuesto aprobado	Explicación de la variación (excedente)
		(\$)	(%)		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	121,173,119.55	121,173,119.55	100.00%	No se presenta excedente	No se presenta excedente
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,490,968.54	4,490,961.18	100.00%	No se presenta excedente	No se presenta excedente
Inversión Pública	145,630.58	145,630.58	100%	No se presenta excedente	No se presenta excedente
Total	2,229,573,342.09	2,153,184,893.10	96.57%	No se presenta excedente	No se presenta excedente

- 1) En el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2020 (Decreto No. LXVI/APPEE/0638/2019 I P.O.) se autorizó un presupuesto de \$2,287,699,787; de acuerdo al transitorio artículo segundo se aplica la reducción de \$70,000,000 quedando un presupuesto autorizado por \$2,217,699,787.
- 2) Se efectuó la adecuación presupuestal por concepto de contratos bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para los meses de enero a diciembre 2020; por tal motivo se amplió el presupuesto por la cantidad de \$13,685,823.45 del Poder Judicial.
- 3) Se efectuó la adecuación presupuestal mediante oficio DGA-280/2019 del 9 de julio de 2019, para solventar los gastos del INFORAJ por la cantidad de \$34,624 del Poder Judicial.
- 4) Se autoriza adecuación presupuestal mediante oficio No. 308/2018 de la Comisión de Administración del 14 de noviembre de 2018, para solventar el equipamiento de las Salas de Audiencias por la cantidad \$1,326,556.
- 5) Se efectuó la adecuación presupuestal el 19 de marzo de 2020, para solventar los pagos complementarios del impuesto de la nómina de compensación de los meses de enero de 2019, por la cantidad de \$4,986,524; febrero de 2019 por la cantidad de \$5,319,360 y marzo de 2019 por la cantidad de \$5,549,363.
- 6) Se efectuó la adecuación presupuestal el 26 de marzo de 2020, para solventar el pago del diferencial de servicio médico de Pensiones Civiles de Estado de Chihuahua del mes de diciembre 2019 por la cantidad de \$20,182,674.
- 7) Se efectuó la adecuación presupuestal en el mes de abril como reducción por la cantidad de \$124,205,274; derivada de la solicitud de recursos para atender la contingencia sanitaria por el virus COVID-19.
- 8) Se efectuó la adecuación presupuestal el 28 de abril de 2020, para solventar el pago del diferencial de servicio médico de Pensiones Civiles de Estado de Chihuahua del mes de diciembre 2018 por la cantidad de \$12,160,248.
- 9) Se efectuó la adecuación presupuestal el 09 de junio de 2020, para solventar el pago del impuesto de la nómina de compensaciones del mes de abril 2019 por la cantidad de \$23,965,651.
- 10) Se efectuó la adecuación presupuestal mediante oficio DPP-499/2020 del 20 de mayo de 2020, para solventar la adquisición de licencias informáticas por un importe de \$2,800,000, de los cuales al 30 de junio solo se ve impactado \$1,686,019.

11) Se efectuó la adecuación presupuestal en el mes de mayo según oficio de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Entidades Paraestatales DP-1140-348/2020 para ampliar el presupuesto con la devolución del ISR sobre nóminas y compensaciones de los períodos de enero y febrero 2020, por la cantidad de \$57,825,344.

12) Se efectuó la adecuación presupuestal en el mes de septiembre según oficio de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Entidades Paraestatales DP-1933-1113/2020 para ampliar el presupuesto con el incremento salarial al personal sindicalizado por la cantidad de \$12,319,322.

13) Referente a la adecuación presupuestal del punto número 5) y 9) se realizaron pagos complementarios del impuesto de la nómina de compensación de los meses de enero a abril de 2019 por la cantidad de \$39,820,898; sin embargo se efectuaron nuevamente declaraciones complementarias de las cuales se generaron saldo a favor ante el SAT y durante este ejercicio se realizó la reclasificación del gasto correspondiente al excedente por piramidación de los pagos efectuados por este concepto de los meses de enero a abril de 2019, quedando un saldo a favor de \$22,962,678.

2. NOTAS AL ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Nota 1:

Durante los meses de enero a diciembre del ejercicio, el Poder Judicial devengó ingresos presupuestales periódicamente por \$2,163,639,177.04 millones, de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado, de los cuales percibió la cantidad de \$1,997,440,793.30 millones de pesos.

Concepto	Ley de Ingresos Aprobada y Modificada Anual 2020	Importe Devengado al 31 de diciembre de 2020	%	Importe Recaudado (Transferido) al 31 de diciembre de 2020	%
Ingresos Presupuestales	2,163,639,177.09	2,163,639,177.04	100.00%	1,997,440,793.30	92.32%

1) En el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2020 (Decreto N° LXVI/APPEE/0638/2019 I P.O.) se autorizó un presupuesto de \$2,287,699,787; de acuerdo al transitorio artículo segundo se aplica la reducción de \$70,000,000 quedando un presupuesto autorizado por \$2,217,699,787.

2) Se efectuó la adecuación presupuestal en el mes de abril como reducción por la cantidad de \$124,205,274. Derivada de la solicitud de recursos para atender la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se giró un oficio el día 28 de abril, previa consulta con los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, donde se autoriza la mencionada reducción presupuestal, que se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de mayo de 2020.

3) Se efectuó la adecuación presupuestal en el mes de mayo según oficio de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Entidades Paraestatales DP-1140-348/2020 donde se autoriza ampliación presupuestal por el importe del retorno de ISR de nómina y compensaciones de los períodos enero y febrero 2020, por la cantidad de \$57,825,344.

4) Se efectuó la adecuación presupuestal en el mes de septiembre según oficio de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Entidades Paraestatales DP-1933-1113/2020 para ampliar el presupuesto con el incremento salarial al personal sindicalizado por la cantidad de \$12,319,322.

5) La diferencia entre el importe devengado \$2,163,639,177.04 respecto del importe recaudado \$1,997,440,793.30 es de \$166,198,383.74 la cual corresponde adeudo de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua de los gastos de operación del mes de mayo 2020 por la cantidad de \$8,973,886.96; gastos de operación del mes de junio por la cantidad de \$9,364,774.54; ampliación presupuestal para el pago de los impuestos de compensación por la cantidad de \$57,825,344.00; gasto de operación del mes de julio \$9,048,790.86; gasto de operación del mes de agosto \$6,291,289.82; gasto de operación del mes de septiembre \$5,841,362.35; del mes de octubre servicios personales \$37,549,927.33 y gasto de operación \$5,303,671.01; gasto de operación del mes de noviembre \$3,564,701.48 y del mes de diciembre servicios personales \$21,366,479.32 y gasto de operación \$1,068,156.07.

3. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

A continuación se detalla el presupuesto autorizado y ejercido únicamente de los programas que tienen componente y actividad.

Actividad	Nombre Actividad	Presupuesto Autorizado por el Pleno del Tribunal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	% Ejercido
C01	Impartición y acceso a la Justicia Coordinado	488,048,269.23	481,807,625.47	479,892,303.38	100%
C0101	Representación del Poder Judicial	43,542,034.35	\$44,639,358	\$43,778,943	98%
C0102	Gestión de la Seguridad Jurídica del TSJ	115,285,437.72	\$112,409,501	\$112,127,153	100%
C0103	Atención de segunda instancia en apego a las disposiciones de Ley	329,220,797.16	\$324,758,767	\$323,986,207	100%
C02	Controversias en la aplicación de la Ley dirimidas	1,074,636,423.62	1,073,762,771.29	1,069,216,196.86	100%
C0201	Atención de primera instancia en apego a las disposiciones de Ley	855,983,471.82	\$873,499,211	\$870,260,719	100%
C0202	Apoyo al servicio de justicia	218,652,951.80	\$200,263,561	\$198,955,478	99%
C03	Apoyo administrativo al servicio de justicia logrado	725,015,092.10	674,002,945.28	604,076,392.86	90%
C0301	Supervisión y fortalecimiento del servicio de justicia	106,757,852.36	\$96,653,694	\$95,149,356	98%
C0302	Prestación de los servicios de apoyo a la labor jurisdiccional	129,271,767.96	\$95,250,070	\$93,322,366	98%
C0303	Administración de los recursos financieros, humanos y materiales	375,974,606.42	\$415,003,257	\$351,737,395	85%
C0304	Administración de la infraestructura	113,010,865.36	\$67,095,925	\$63,867,276	95%
Total		2,287,699,784.95	2,229,573,342.04	2,153,184,893.10	97%

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Concepto		Importe
1.	Total de Ingresos Presupuestarios (Dev. EAI)	2,163,639,177.04
2.	Más Ingresos Contables No Presupuestarios	8,014,710.86
2.1.	Ingresos Financieros (EA,R 4.3.1)	8,014,710.86
4.	Total de Ingresos Contables	2,171,653,887.90

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Concepto		Importe
1.	Total de Egresos Presupuestarios (Dev. EAEPE)	2,153,184,893.10
2.	Menos Egresos Presupuestarios No Contables	4,636,591.76
2.3.	Mobiliario y Equipo de Administración (COG 5100)	2,916,342.24
2.4.	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo (COG 5200)	428,726.16
2.5.	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (COG 5300)	13,340.58
2.8.	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (COG 5600)	1,132,552.20
2.12.	Obra Pública en Bienes de Dominio Público (COG 6100)	145,630.58
4.	Total de Gastos Contables	2,148,548,301.34

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Notas a los Estados Financieros
b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
Al 31 de Diciembre 2020

1. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

El Poder Judicial no utiliza cuentas de orden contables.

2. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

El Poder Judicial implementó el sistema Korima, el cual da cumplimiento con las cuentas de orden presupuestarias.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Notas a los Estados Financieros
c) Notas de Gestión Administrativa
Al 31 de Diciembre 2020

1. FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE

El decreto de creación fue publicado en el periódico oficial del estado el día 7 de Noviembre de 1825.

2. PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

- El lunes 7 de noviembre de 1825, se instaló dicho Poder con un magistrado único por falta de mayor número de letrados en el Estado.
- El 20 de octubre de 1835, los magistrados eran elegidos por el supremo gobierno.
- A partir de 1848 el Poder Judicial residía en un Tribunal de Justicia compuesta por seis magistrados propietarios y sus suplentes elegidos por Congreso.
- En diciembre de 1851 se redujo a cuatro el número de magistrados, otorgando al Supremo Tribunal de Justicia facultad para designar jueces letrados en primera instancia aprobados por el Congreso.
- La Constitución de 1858, establecía la elección de magistrados por voto popular y directo y correspondía al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia sustituir al titular del Ejecutivo.
- La Constitución del 27 de septiembre de 1887, aumenta a cinco el número de magistrados y diez suplentes.
- En 1903 redujo el período de ejercicio al cargo dos años.
- El 31 de diciembre 1913, se decreta la clausura del Supremo Tribunal de Justicia.
- En enero de 1914 se reorganiza el Poder Judicial creando varios juzgados y para la segunda instancia el Gobernador del Estado revisaba las sentencias.
- El 22 de diciembre de 1915, se restablece el Supremo Tribunal de Justicia.
- En 1918, se decreta la reinstalación de la Tercera Sala Pena.
- El 30 de enero de 1919 se decreta la instalación de los respectivos magistrados suplentes, el 22 de septiembre de ese mismo año la escuela de jurisprudencia.
- En 1924 se efectuaron las últimas elecciones populares.
- En la Constitución del 25 de mayo de 1921, se señala que el Supremo Tribunal de Justicia se compondría por cinco magistrados propietarios y diez magistrados suplentes, su funcionamiento se efectuaría mediante acuerdo del pleno y las salas se renovarían en su totalidad cada cuatro años.
- En mayo de 1928 se establecen siete magistrados, y se proponen ternas por el Gobernador ante el Congreso.
- El 2 de marzo de 1968, se otorga inamovilidad a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

- El 13 de julio de 1988 se estableció la inamovilidad de los magistrados y jueces de primera instancia si después del período de tres años, fueran ratificados.
- El 1 de enero de 2007 en el Distrito Judicial Morelos, inició el Sistema Penal acusatorio, el 1 de enero de 2008 en el Distrito Judicial Bravos y el 1 de julio de 2008 en el resto de los Distritos Judiciales.
- El 28 de mayo de 2014 se integró al Poder Judicial del Estado el Tribunal Estatal Electoral.
- El 29 de Octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante decreto No. 588/2014 I P.O. se publica la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; así mismo se declara la incorporación del Instituto de la Defensoría Pública de Oficio al Supremo Tribunal de Justicia.
- El 26 de Febrero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante decreto No. 853/2015 VII P.E. se publica la incorporación del Centro Estatal para la Instrumentación del Sistema de Justicia Penal (CISPEN) al Poder Judicial.
- El 6 de Mayo de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante decreto No. 870/2015 I P.O. se publica que el Tribunal Estatal Electoral dejó de formar parte del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- El 16 de Mayo de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua mediante decreto No. 870/2015 I P.O. se publica que el Supremo Tribunal de Justicia cambia de denominación a Poder Judicial .
- El 29 de Abril del 2017 en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 34 se publica el decreto No. LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O. mediante el cual se crea el Consejo de la Judicatura.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

3.1 OBJETO SOCIAL

Su misión consiste en administrar justicia a través de sus órganos jurisdiccionales con apego a la Constitución y a las leyes aplicables, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional para fortalecer el estado de derecho, mantener la paz social y contribuir al desarrollo nacional.

3.2 PRINCIPAL ACTIVIDAD

Administrar justicia.

3.3 EJERCICIO FISCAL

El Poder Judicial maneja su ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. El presente documento fue elaborado con información al 31 de diciembre de 2020.

3.4 RÉGIMEN JURÍDICO

El Poder Judicial es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Chihuahua, Código Administrativo del Estado, Código Civil del Estado, Código de Procedimientos Civiles del Estado, Código de Procedimientos Penales, Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delitos del Estado de Chihuahua, Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua, Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Ley de Justicia Penal Alternativa del Estado de Chihuahua, Ley de Mediación del Estado de Chihuahua, Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General del Sistema de Documentación de Información Pública del Estado de Chihuahua, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Ley Para Exigir Responsabilidad Patrimonial a Jueces y Funcionarios del Ministerio Público, Ley Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Ley Electoral del Estado de Chihuahua, Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, Reglamento de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales en Materia de Centros de Reinserción Social, Reglamento de la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores de Chihuahua en Materia de Centros de Reinserción para Adolescentes Infractores, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Reglamento del Centro de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y Acuerdos emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua.

3.5 CONSIDERACIONES FISCALES

El tipo de contribuciones que el Poder Judicial está obligado a retener y pagar son las siguientes:

- Retención de I.S.R. Retenedor de sueldos y salarios.
- Retención de I.S.R. Retenedor de Asimilados a Salarios.
- Retención de I.S.R. Retenedor de honorarios (10%).
- Retención de I.S.R. Arrendamiento de personas físicas (10%).

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Se encuentra publicado en el portal de obligaciones de transparencia del Poder Judicial, según artículo 77 fracción II, de las obligaciones comunes.

3.7 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDUCIARIO

El Poder Judicial no tiene participación en ningún fideicomiso, mandato u operación análoga.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En los meses de enero a diciembre de 2020 se utilizó el plan de cuentas emitido por el CONAC para dar cumplimiento a las disposiciones legales y se manejaron los momentos contables presupuestarios.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- No se realiza actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública. Tampoco se realiza desconexión o reconexión inflacionaria.
- No se cuenta con inversiones en acciones de compañías subsidiarias.
- El Poder Judicial no maneja las cuentas de almacén e inventarios.
- No se manejan reservas para otorgar beneficios futuros a sus empleados que ameriten realizar el cálculo de reserva actuarial.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Poder Judicial no tiene cuentas de Bancos en moneda extranjera.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El Poder Judicial no ha realizado depreciaciones de sus activos al 31 de diciembre de 2020 del presente año; se realizó la conciliación de la cuenta de Activo Fijo entre la Dirección de Programación y Presupuesto y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para tener un registro correcto y estar en posibilidades de realizar las afectaciones y depreciaciones correspondientes. Sin embargo se están llevando a cabo adaptaciones y capacitaciones para dar cumplimiento a los lineamientos de la CONAC, además de la correspondiente revisión por el órgano interno de control.

- No se han realizado capitalizaciones de ningún tipo de gastos durante el presente ejercicio.
- No se manejan inversiones financieras que presenten riesgos por tipo de cambio o tasa de interés variable.
- No se visualizan otras circunstancias que puedan afectar significativamente el valor de los activos de la institución.

8. FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Poder Judicial no tiene participación en ningún fideicomiso, mandato u operación análoga.

9. INFORMACIÓN SOBRE REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos de la institución provienen del Presupuesto de Egresos Aprobado para cada ejercicio fiscal y se recibe periódicamente de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Poder Judicial no cuenta con deuda pública.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No se han realizado operaciones que ameriten el otorgamiento de una calificación crediticia.

12. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En adición a la información financiera ya presentada, no se considera necesario revelar alguna otra información financiera de manera segmentada.

13. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han realizado ni conocido eventos posteriores al cierre parcial de los meses de enero a diciembre de 2020 que puedan afectar significativamente la situación financiera de la institución.

14. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la institución.